

EL ALZA ESPONTÁNEA DEL SALARIO MÍNIMO

Autor: Farid Matuk



FOTO: CARLOS LY / OXFAM

INTRODUCCIÓN

En la página institucional de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) se puede encontrar una definición adecuada del concepto de salario mínimo. Más específicamente, respecto de la controversia sobre su impacto, esta fuente afirma lo siguiente:

Un análisis reciente del Banco Mundial llegó a la conclusión de que aun cuando el rango de las estimaciones en las obras especializadas varía considerablemente, son cada vez más numerosos los autores que consideran que los efectos de los salarios mínimos en el empleo suelen ser reducidos o incluso insignificantes (y, en algunos casos, positivos). En cualquier caso, las diferencias entre los resultados según los países y los estudios destacan la importancia que los programas específicos por país tienen para el seguimiento de los efectos de los salarios mínimos en el empleo, y particularmente en los trabajadores vulnerables y en las empresas. (OIT, s. f.)

ANTECEDENTES

Después de la Segunda Guerra Mundial, los hoy llamados países industrializados, antes denominados del Primer Mundo, institucionalizaron el otorgamiento de beneficios laborales para los asalariados como respuesta a las prestaciones sociales creadas detrás de la Cortina de Hierro, implícitamente el Segundo Mundo. En particular, se instituyó el seguro de desempleo y el salario mínimo.

En los países en vías de desarrollo, antes conocidos como países del Tercer Mundo, hubo distintos intentos de replicar los beneficios establecidos para los asalariados en los países industrializados, sean con economía capitalista o economía planificada. En el caso del Perú, por ejemplo, se institucionalizó el salario mínimo, pero no el seguro de desempleo.

El principal problema de otorgar los mencionados beneficios en los países en vías de desarrollo es que una fracción de su economía no es semejante a la prevalente en los países industrializados. En concreto, se trata de economías en las que aún subsisten relaciones que precedieron a la colonización europea o, en todo caso, se instauraron como parte de ella.

La economía peruana, por ejemplo, presenta dos rasgos que evidencian lo afirmado: por un lado, la inexistencia de un catastro nacional de propiedad rural, lo que implica que esta se determine por los usos y costumbres previos a la colonización europea; y, por el otro, la ausencia del Estado, que permite la proliferación de una economía informal, sin regulación alguna.¹

Dadas estas características, el concepto de salario mínimo no se corresponde con un contexto como el peruano. El salario mínimo únicamente funciona en un mercado laboral donde el asalariado solo posee su fuerza de trabajo (o, parafraseando a Marx, es el único dueño de sus cadenas) y el Estado regula todas las relaciones laborales que se dan en él. Eso no ocurre en el Perú. En primer lugar, en el ámbito rural los asalariados no solo poseen su fuerza de trabajo, sino también, en muchos casos, la propiedad colectiva o individual de la tierra, hecho que distorsiona los modelos económicos de manual; y, en segundo lugar, la ausencia del Estado permite que los propietarios de negocios contraten trabajadores al margen de la ley y fuercen a los autoempleados a asumir jornadas de trabajo extenuantes, con ingresos de subsistencia.

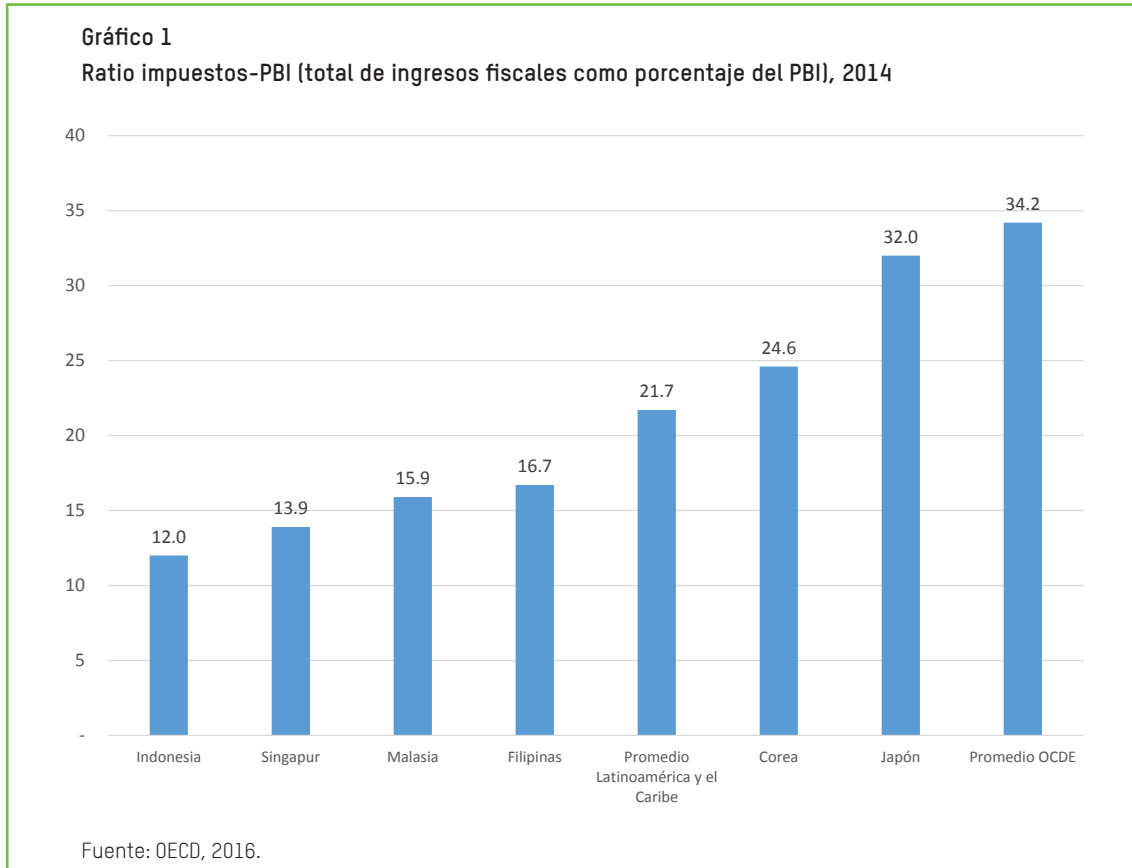
Estas condiciones explican que, en el caso peruano, ciertas características del estado del bienestar —que tiene entre sus derivados el salario mínimo, el seguro de desempleo y el derecho a la sindicalización— se materialicen solo en la fracción de los trabajadores que está inserta en el segmento de la economía que replica la experiencia de los países industrializados. De hecho, esas posibilidades son inaccesibles para los trabajadores comprendidos en la economía rural de tipo precolonial o en la economía informal.

Un elemento importante en relación con la economía rural es que el despojo de la propiedad de la tierra a los trabajadores, realizada de manera total en los países desarrollados, es incompleta en países como el Perú porque la baja productividad de la tierra no incentiva esta acción. Más bien, los trabajadores rurales operan como una reserva de mano de obra para la economía industrializada y sobreviven en un régimen productivo de subsistencia que implica niveles de carencia inconcebibles para una economía industrializada.

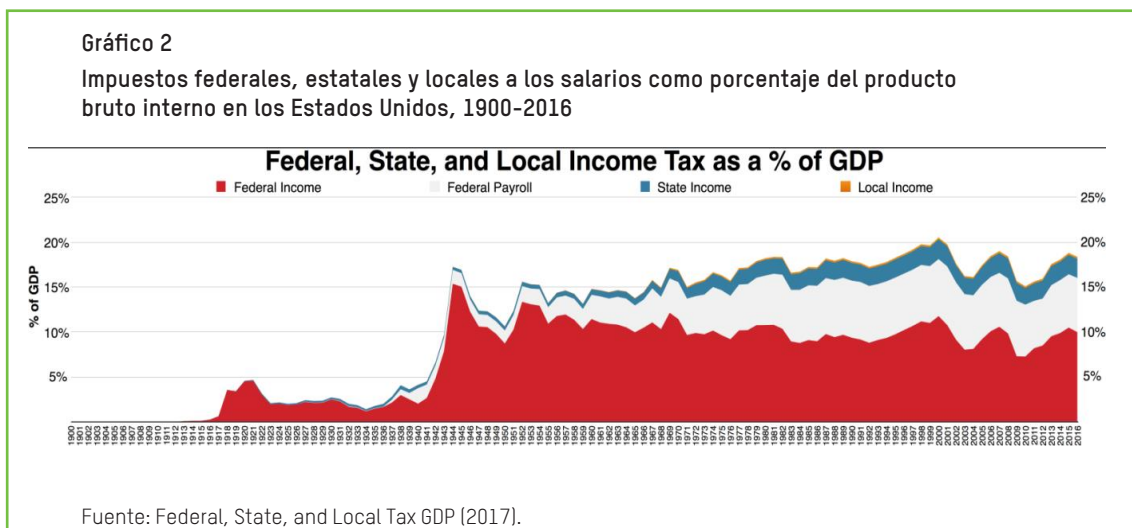
Otro aspecto resaltante es la baja presión tributaria ejercida sobre la élite económica del Perú, que aproximadamente es la mitad de la de los países industrializados. Esto limita los ingresos del Estado e impide la existencia de un seguro de desempleo que provea de una asignación a quienes no obtienen empleo. Al mismo tiempo, tal circunstancia obliga a los empleadores a pagar un salario mayor al del seguro de desempleo.

1 En algunos lugares, llaman *black market* al que opera completamente al margen de la ley (como, por ejemplo, un vendedor ambulante en un semáforo de la vía pública) y *gray market* al que opera parcialmente al margen de la ley (paga mínimo encima de la mesa y un diferencial bajo la mesa).

El gráfico 1 muestra la presión tributaria en varios países y el promedio para los pertenecientes a la Organización para la Cooperación y el Desarrollo, y en América Latina como región para el año 2014. En el caso específico del Perú, el Banco Central de Reserva la ubicaba en un 17% (BCRP, 2016).



A continuación, el gráfico 2 muestra, para el caso de los Estados Unidos entre los años 1900 y 2016, el abrupto incremento de la recaudación estatal —prácticamente se triplicó— en el contexto del fin de la Segunda Guerra Mundial y el inicio de la Guerra Fría, por ello la creación del estado de bienestar (*welfare state*) es una respuesta a las demandas de los sindicatos por condiciones de vida semejantes a las de la Unión Soviética en materia de educación, salud y vivienda.

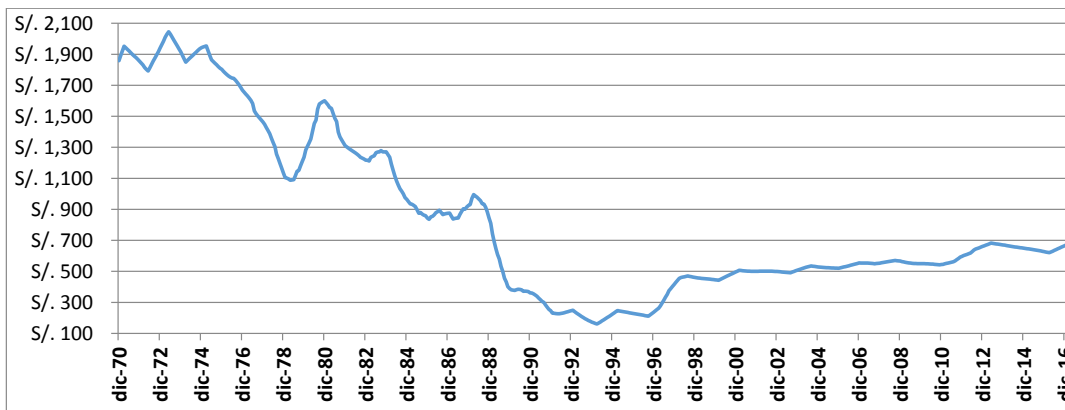


SALARIO MÍNIMO EN EL PERÚ

El análisis que se desarrollará a continuación se centra en dos periodos en particular: (a) uno que va desde 1970 hasta el presente y (b) el otro desde 1996 hasta el presente. El primero se basa en la disponibilidad de información mensual sobre el salario mínimo en valores nominales, y el segundo en la disponibilidad del precio de nuestras exportaciones en valores nominales.

Gráfico 3

Evolución de la remuneración mínima vital mensual, diciembre de 1970 - marzo de 2017.
Base 100=año 2009



Elaboración propia.

El gráfico 3 presenta la evolución del salario mínimo en soles reales de 2009, el año base vigente para el índice de precios al consumidor (IPC) y el producto bruto interno (PBI). Con el propósito de eliminar las fluctuaciones intraanuales, los valores observados corresponden al promedio móvil, que termina en el mes en cuestión. Por ello, el primer valor corresponde al promedio de los doce valores comprendidos entre enero y diciembre de 1970, y el último, al promedio de los doce valores comprendidos entre abril de 2016 y marzo de 2017.

Es fácil observar dos claros periodos que tienen su punto de quiebre en marzo de 1994, cuando el salario mínimo cae a su nivel más bajo en los últimos cincuenta años, con un valor de apenas 161 soles. Si se compara este exiguo valor con su máximo monto histórico, 2.045 soles en mayo de 1973, significa que entre ese mes y marzo de 1994 se produjo una reducción de 92,7%, equivalente a una contracción anual de 12,6% del salario mínimo entre ambos años.

Por otro lado, luego de la caída de 1994, cuando alcanzó su mínimo histórico, recién se observa un nuevo máximo para el salario mínimo en marzo de 2017 (cuando se completan los doce meses del último aumento decretado por la gestión de Humala en abril de 2016), con un valor de 681 soles. Esta cifra implica un incremento de 323% en veintitrés años, que equivale a un aumento anual de 6,47%. Sin embargo, si se compara el monto de mayo de 1973 con el de marzo de 2017, aún persiste una significativa contracción del salario mínimo en términos porcentuales del 67,7%. En otras palabras, el mejor salario mínimo del pasado más reciente representa un tercio del máximo histórico en los últimos cincuenta años.

Un primer hecho que se requiere entender a partir de lo observado es la procedencia de este máximo histórico de mayo de 1973. Las políticas públicas instauradas en el país por el autodenominado Gobierno Revolucionario de la Fuerza Armada (1968-1980) dieron lugar a una drástica redistribución de la riqueza y del ingreso a través de la expropiación de los bienes de la oligarquía terrateniente y de las multinacionales extranjeras. **Este cambio de propiedad de los activos implicó un traslado de poder adquisitivo de los terratenientes y de las multinacionales a los asalariados urbanos y el campesinado.**

Sin embargo, por razones que no cabe mencionar en este texto, la referida redistribución no tuvo sostenibilidad y, a partir de la llamada Segunda Fase del Gobierno Revolucionario de la Fuerza Armada (1975-1980), se produjo una sistemática erosión del poder adquisitivo del salario mínimo, como se observa en el gráfico 3. De todos modos, se debe destacar que el capítulo económico de la Constitución promulgada en 1979 por la Asamblea Constituyente consagró la nueva distribución del ingreso generada por el Gobierno Revolucionario de la Fuerza Armada a través de la participación del Estado en el mercado. Por ello, Delia Revoredo, exmagistrada del Tribunal Constitucional, afirma en relación con el Estado: «Mientras que en la Constitución actual su intervención se condiciona a la imposibilidad de los privados de satisfacer una necesidad del mercado, en la Carta de 1979 su participación es principal e irrestricta».²

Los dos gobiernos sucesivos de la década de 1980 pretendieron elevar el poder adquisitivo del salario mínimo, pero sus intentos fueron totalmente efímeros, como también se observa en el gráfico 3. En ese contexto, el periodo de la hiperinflación en el Perú (septiembre de 1988 – agosto de 1990) no fue particularmente diferente a los quince años previos en cuanto a la progresiva erosión del salario mínimo real. Tal tendencia continuó hasta marzo de 1994, cuando el valor del salario mínimo fue trece veces menor que en mayo de 1973. En octubre del año previo a este punto de mayor erosión salarial, se aprobó una nueva Constitución mediante referéndum con el 52,3% de votos de la ciudadanía.³ Esta Constitución consagraba la nueva distribución del ingreso vigente en la sociedad peruana.

Para resumir esta primera fase de deterioro del salario mínimo (1973-1994), se puede afirmar que su máximo poder adquisitivo fue resultado de la redistribución del ingreso generada por la expropiación de los bienes de la oligarquía terrateniente y las empresas transnacionales. **Sin embargo, este nuevo poder adquisitivo de los asalariados no fue irreversible; más bien, se fue erosionando hasta reducirlo a una treceava parte (1/13) de su máximo nivel en los últimos cincuenta años.**

A continuación, la tabla 1 permite observar nuevamente las dos fases mencionadas de erosión e incremento del salario mínimo según gestión presidencial, desde agosto de 1975 a julio de 2016. Un aspecto resaltante es que, durante el segundo gobierno de Fujimori (1995-2009), el salario mínimo nominal pasó de 132 soles en septiembre de 1996 a 345 soles en septiembre de 1997, es decir, un incremento de 161% en un año. No obstante, en términos de poder adquisitivo, el salario mínimo real de septiembre de 1997 había restituido la capacidad de compra solo al nivel de la de diciembre de 1988. Es en este segundo gobierno que empieza el *boom* de las materias primas que terminó en el 2013.

2 Pros y contras de las Constituciones de 1979 y de 1993 (2011, 7 de agosto). *La República*. Recuperado de <http://larepublica.pe/07-08-2011/pros-y-contras-de-las-constituciones-de-1979-y-de-1993>

3 Nótese que el nivel de aprobación no es contundente.

Tabla 1
Salario mínimo real (soles) por gestión presidencial (60 meses)

Gestión presidencial	Valor inicial	Valor final	Variación
Morales Bermúdez*	1,843	1,476	-20%
Belaunde II	1,476	875	-41%
García I	875	381	-54%
Fujimori I	381	239	-37%
Fujimori II	239	470	97%
Toledo	501	539	8%
García II	539	562	4%
Humala	562	641	14%

* Gestión presidencial de 59 meses.

Elaboración propia.

Si se examinan estos datos desde una perspectiva de más largo plazo, se puede decir que, al término de la segunda gestión de Fujimori (2000), el salario mínimo era cuatro veces menor que al final del gobierno de Velasco en agosto de 1975. **Esta realidad se refleja en la distribución del ingreso vigente hasta el presente.**

Finalmente, se observa un incremento consistente del poder adquisitivo del salario mínimo en los últimos veinte años, pero el detonante de esta tendencia no es resultado de masivas movilizaciones sociales o de presiones de sindicatos particularmente poderosos. Todo parece indicar, más bien, que es el resultado de un inesperado incremento del precio de las exportaciones del Perú. Evidentemente, una fracción de estas ganancias imprevistas se trasladó a incrementos continuos del salario mínimo en términos reales.

COSTO LABORAL EN EXPORTACIONES

La sección previa analizó la evolución del salario mínimo desde la perspectiva de su poder adquisitivo de una canasta de bienes y servicios para Lima Metropolitana, de modo que se pudiera considerar la inflación y, por ende, relacionarlo con la capacidad real de compra de los asalariados. A continuación, se analizará el salario mínimo como un costo para los empleadores respecto de su precio de venta.

Como categoría emblemática de empleadores se tomará al sector exportador, cuyo precio de venta está fijado en dólares. El hecho de que la economía peruana esté liderada por el sector exportador es un tema de estudio desde el trabajo pionero de Thorp y Bertram (1978) hasta las más recientes publicaciones estatales como el Marco Macroeconómico Multianual⁴ del Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) y el Reporte de inflación⁵ del BCRP.

4 Los diversos marcos publicados están disponibles en <https://www.mef.gob.pe/es/marco-macroeconomico/marco-macroeconomico-multianualmmm>

5 Los reportes publicados desde el 2002 hasta el presente año pueden consultarse en <http://www.bcrp.gob.pe/publicaciones/reporte-de-inflacion.html>

Un primer problema para comparar el precio de las exportaciones valoradas en dólares y el precio de los salarios denominados en soles es establecer un tipo de cambio apropiado. Afortunadamente, en la actualidad el Perú no muestra distintos tipos de cambio como ocurrió en el pasado, o como ocurre hoy en Venezuela y algunos otros países de la región. Por ello, se ha adoptado el tipo de cambio bancario promedio⁶ que publica el BCRP en su página web, en la sección de «Estadísticas económicas/Series económicas/Tipo de cambio».

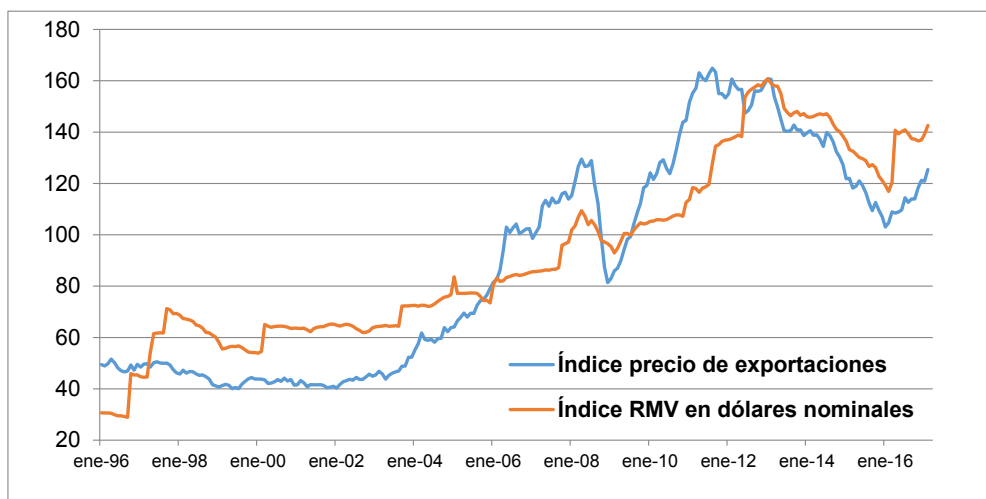
Un segundo problema, de mayor complejidad, es el de la homogeneización de ambas series (precios de las exportaciones y precio de la mano de obra) en dólares. En la sección previa, la transformación de los salarios a valores reales se hizo con el IPC de base 100 en el año 2009. A fin de no introducir otro periodo base, las series mencionadas se relativizarán a dicho periodo base, tal como se observa en el gráfico 4.

La información de precios de exportaciones está solo disponible desde enero de 1996. Por eso no se puede replicar el análisis presentado en la sección anterior sobre la variación histórica del salario mínimo, que empieza en enero de 1970. Respecto de las exportaciones, su precio estuvo estable desde el inicio de la serie (enero de 1996) hasta mediados de 2003, cuando empieza a observarse un incremento que se mantiene constante hasta alcanzar un máximo histórico en septiembre de 2011, para luego reducirse paulatinamente hasta el presente. Se debe hacer la salvedad de que la reducción de 2009 fue muy breve y que la tendencia general fue creciente.

Respecto de la remuneración mínima vital en dólares, esta tuvo un fuerte incremento entre septiembre de 1998 y septiembre de 1997, al pasar de USD 53 a USD 130, comportamiento semejante al observado en la misma variable deflactada por inflación para similar periodo. Así, se puede observar que esta variable llega a su máximo histórico en enero de 2013, con un valor de USD 294, para luego reducirse a USD 260 en marzo de 2017.

Gráfico 4

Evolución del sector exportador del Perú, enero de 1996 – marzo de 2017.
Base 100=año 2009



Elaboración propia.

6 Las series del tipo de cambio nominal desde 1950 se encuentran disponibles en <https://estadisticas.bcrp.gob.pe/estadisticas/series/mensuales/tipo-de-cambio-nominal>

Como ya se indicó, el 2009 se ha tomado como año base, tal cual lo hiciera el Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI) para la medición de la inflación. Sin embargo, no es materia de este estudio considerar si dicho año es o no un periodo apropiado.

Se puede decir que, para el año 2009, una unidad física arbitraria de exportaciones tenía el mismo valor que una unidad física arbitraria de trabajo. Cuando la línea azul en el gráfico 4 se encuentra por encima de la línea roja, es posible afirmar que el poder adquisitivo de las exportaciones se incrementó respecto del poder adquisitivo del trabajo, y viceversa.

Con el último aumento del salario mínimo durante el segundo gobierno de Fujimori, en septiembre de 1997, el índice RMV en dólares nominales tuvo un máximo de 71 puntos, que se fue erosionando hasta septiembre del 2003, cuando empezó a recuperarse para llegar a 72 puntos. En esos seis años, el poder adquisitivo en dólares del salario mínimo estuvo estancado y, en los siguientes diez años, se duplicó, con un máximo de 161 puntos en enero de 2013, en un contexto de ausencia de conflictos sociales de gran escala o de movilizaciones sindicales masivas.

Por su parte, entre abril de 2003 y enero de 2013, el índice de las exportaciones pasó de 40 a 146 puntos. En términos de ingresos, el mismo volumen exportado implicaba un incremento de tres a cuatro veces en los ingresos. **Este fabuloso aumento del precio de las materias primas generó un incremento «espontáneo» del salario mínimo.**

En relación con los datos presentados, la tabla 2 permite apreciar la evolución del precio de las exportaciones y del trabajo para las sucesivas gestiones presidenciales de este siglo, con la variación acumulada según cada periodo presidencial.

Tabla 2
Exportaciones y mano de obra en dólares (2009=100)

Gestión presidencial		Valor inicial	Valor final	Variación
Fujimori II ⁷	Exportaciones	45	40	-11%
	Mano de obra	31	64	106%
Toledo	Exportaciones	38	93	145%
	Mano de obra	64	84	31%
García II	Exportaciones	93	147	58%
	Mano de obra	84	120	43%
Humala	Exportaciones	147	104	-29%
	Mano de obra	120	141	18%

Elaboración propia.

7 Valor inicial correspondiente a enero de 1996.

Durante la gestión de Toledo y el segundo gobierno de García el costo de la mano de obra se abarató en relación con el precio de las exportaciones, mientras que en el segundo gobierno de Fujimori y en el de Humala ocurrió lo inverso. Aunque no se disponga de información precisa anterior a 1996, la mejora del poder adquisitivo de la mano de obra en el segundo gobierno de Fujimori estuvo precedida por una reducción drástica del poder adquisitivo de los salarios reales, sea medido en dólares o en soles. El salario mínimo se elevó a fines de los 90, cuando Jorge González Izquierdo⁸ era ministro de Trabajo, quien no recuerda las razones de tal subida. Más bien, Roberto Abusada,⁹ asesor del MEF en la misma época, considera que fue una decisión populista con miras a la elección presidencial del año 2000.

ENTORNO REGIONAL

Con el propósito de poner en perspectiva la evolución del salario mínimo en el Perú, se optó por efectuar una comparación con los países miembros de la Alianza del Pacífico (Chile, Colombia, México y Perú), que es la iniciativa regional prioritaria desde el año 2011. Para este fin, se extrajeron de la página web de la OIT veintitrés de los anuarios denominados *Panorama laboral: América Latina y el Caribe* (años 1994 a 2016),¹⁰ que publican los salarios mínimos para la región deflactados por la inflación propia de cada país.

Por razones convencionales, la OIT homogeneiza los años base de los valores reales con la década a la que corresponden, es decir, 1980, 1990, 2000 y 2010. Para simplificar, a continuación se presentan los gráficos de los años 1980 y 2010. En el gráfico 5, la base está fijada en el año 1980, mientras que, en el gráfico 6, lo está en el año 2010.

Como se puede observar, la determinación del año base tiene un impacto significativo en el análisis. En efecto, si se toma como base el año 1980, el Perú tiene el segundo peor salario mínimo de la región en el año 2016, pero si se toma como base el año 2010, tiene el más alto de la región para el 2016.

El gráfico 7 resume la misma información. Respecto a la base 1980, el Perú y México han experimentado deterioros sustantivos del salario mínimo real, que ha llegado a reducirse a 53% y 69%, respectivamente; mientras que Chile y Colombia han vivido lo contrario y obtenido incrementos de 94% y 35%, respectivamente. Este comportamiento dispar del salario mínimo en la región deja de serlo en la base 2010, cuando todos los países muestran un incremento del salario mínimo real, que viene liderado por el Perú con 28%, seguido por Chile con 21%, Colombia con 8% y México con 7%. El auge de las materias primas está detrás de esta mejora no solo para la Alianza del Pacífico, sino en general para los países exportadores de materias primas.

Desde la perspectiva de los números, se puede afirmar que estamos mejor o peor, dependiendo del periodo de referencia. No obstante, desde el punto de vista del trabajador la percepción puede ser distinta. Es materia de la sociología determinar el horizonte prevalente en la memoria de los asalariados respecto del salario mínimo, para establecer si en el caso del Perú estamos un poco mejor que hace 16 años o mucho peor que hace 36 años.

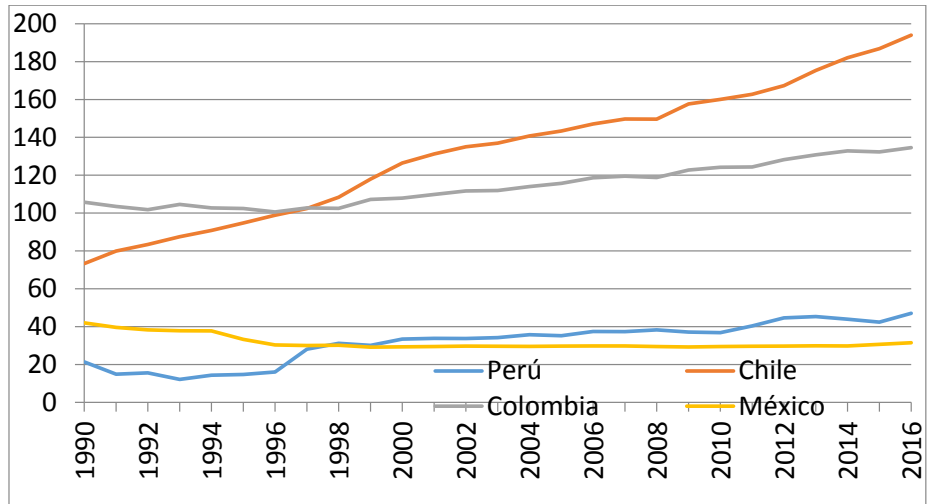
8 Comunicación personal (8 de septiembre de 2018).

9 Comunicación personal (15 de septiembre de 2017).

10 Los mencionados anuarios se encuentran disponibles en <http://www.ilo.org/americas/publicaciones/panorama-laboral/lang--es/index.htm>

Gráfico 5

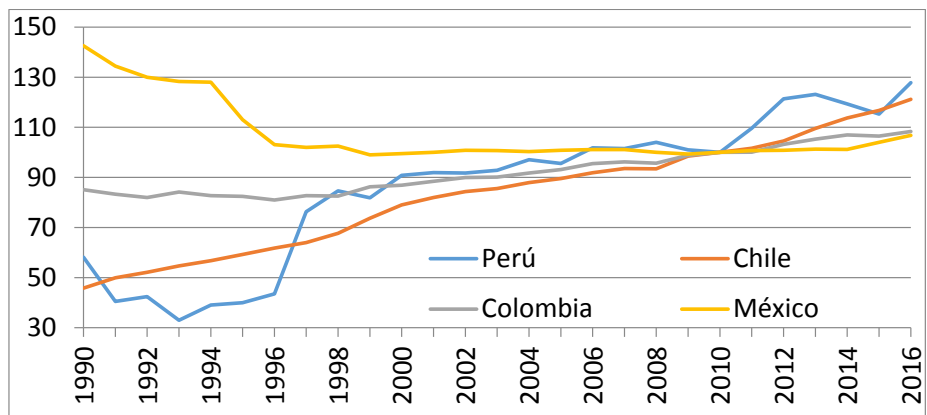
Alianza del Pacífico, salarios mínimos reales 1990-2016. Base 100=año 1980



Elaboración propia.

Gráfico 6

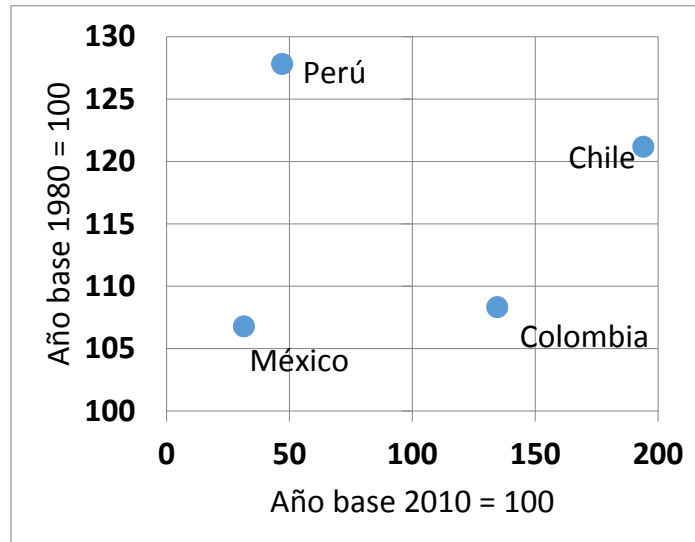
Alianza del Pacífico, salarios mínimos reales 1990-2016. Base 100=año 2010



Elaboración propia.

Gráfico 7

Alianza del Pacífico, salarios mínimos reales 2016



Elaboración propia.

OTROS ENFOQUES

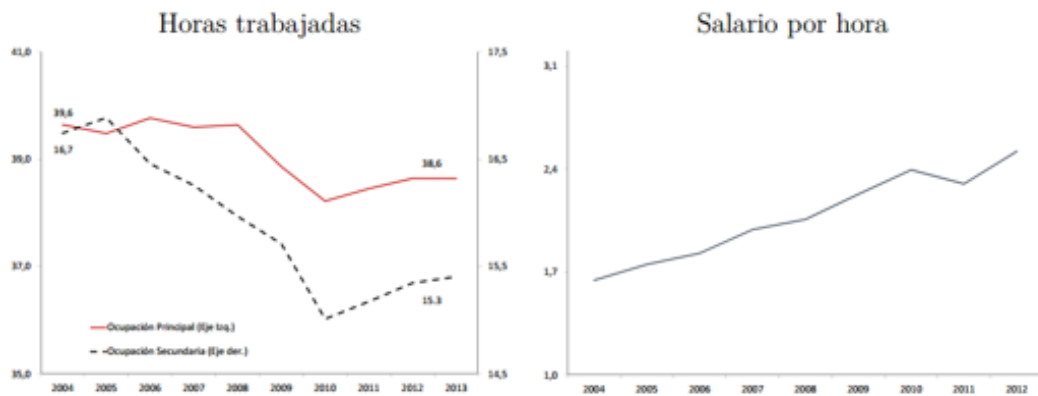
Todos los estudios que hemos revisado sobre salario mínimo están enfocados en las consecuencias de su variación, mas no en el origen de esta. En otras palabras, analizan si la elevación del salario mínimo tiene efectos perniciosos o no para la sociedad, pero no contemplan si su elevación es un hecho exógeno o endógeno con un correlato social o económico. A continuación se reseña los estudios efectuados por el BCRP y publicados en su página web.¹¹ La presentación será en orden cronológico, del más reciente al más antiguo.

La oferta laboral en el Perú (Reyna y Céspedes, 2016)

Este texto se ocupa de la respuesta de la oferta laboral frente al aumento de los salarios, es decir, cuánto se extienden las horas trabajadas cuando el precio por hora se incrementa. En el gráfico 8, la serie temporal de la izquierda muestra que, entre los años 2004 y 2010, la cantidad de horas trabajadas se reduce conforme el salario sube, lo que es coherente con la teoría convencional de la oferta y demanda; mientras que la de la derecha permite observar algo ya resaltado previamente respecto del salario mínimo: un incremento sostenido.

11 Véase <http://www.bcrp.gob.pe/publicaciones/documentos-de-trabajo.html>

Gráfico 8
Horas trabajadas y salario por hora (promedio)



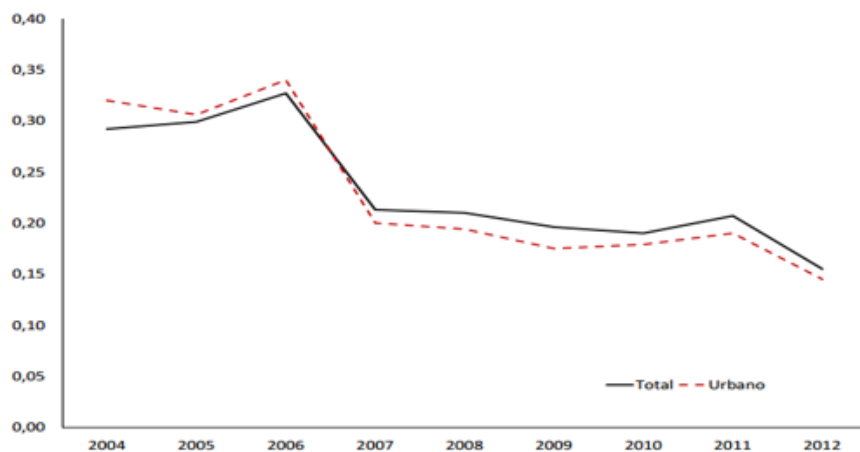
Fuente: Reyna y Céspedes, 2016.

Pero la crisis internacional de 2009 redujo sustantivamente la actividad económica y obligó a los hogares a trabajar más horas, a pesar de que los salarios seguían aumentando. Eso se debió a que la señalada reducción de la actividad económica fue mayor a la del incremento del salario por hora.

En el gráfico 9 se aprecia la reacción de las horas trabajadas en relación con los incrementos de los salarios. La curva se inicia en el año 2004, cuando el valor de la elasticidad de la oferta laboral era de 0,30, que significaba que, por cada 10% de incremento de los salarios, el de las horas trabajadas era de 3,0%; y termina en el año 2012, cuando el mencionado valor se reduce a la mitad —alrededor de 1,5%—, que implicaba que, por cada 10% de incremento de los salarios, el incremento de las horas trabajadas era de 1,5%. Esta evolución equivale a una reducción de las horas trabajadas a la mitad de lo que habían sido ocho años atrás.

La principal consecuencia de lo señalado para el empleador es que, para contratar la misma cantidad de trabajo en el año 2012, tenía que doblar su oferta de 2004. En otras palabras, para la fecha más cercana, la mano de obra se ha hecho más escasa y más cara.

Gráfico 9
Evolución de la elasticidad de la oferta laboral



Fuente: Reyna y Céspedes, 2016.

Crecer no es suficiente para reducir la informalidad (Céspedes, 2015)

Este otro estudio del BCRP analiza la relación entre el crecimiento económico y el empleo formal-informal. Su hallazgo más significativo es el bajo impacto del crecimiento económico en la reducción del empleo informal. Al respecto, plantea seis definiciones operativas de empleo informal:

- Informalidad por ingresos (Inf1): Se considera informales a aquellos trabajadores con ingresos por trabajo principal por hora menores al salario mínimo por hora (o remuneración mínima vital).
- Informalidad por afiliación al sistema de pensiones (Inf2): Se considera como trabajadores informales a todos aquellos que declaran no estar afiliados a ningún tipo de sistema de pensiones (de gestión pública o privada).
- Informalidad por libros contables (Inf3): Bajo este criterio, los trabajadores informales son aquellos que declararon conocer que la empresa donde laboran no cuenta con libros contables.
- Informalidad por personería jurídica (Inf4): Si la empresa en la cual labora el trabajador no es una persona jurídica, entonces este empleo califica como empleo informal.
- Informalidad por contrato (Inf5): Son informales según este criterio aquellos trabajadores que no cuentan con ningún tipo de contrato laboral.
- Informalidad por impuestos laborales (Inf6): Son informales aquellos trabajadores que declararon no tener ningún descuento laboral.

Para el caso de todo el Perú, el estudio toma como aproximación de crecimiento económico el consumo provincial de electricidad para el periodo 2004-2014. Los datos de empleo provienen de la Encuesta Nacional de Hogares (ENAH0) del INEI. El resultado que presenta es el siguiente (los tres asteriscos indican significancia al 99,9%):

Elasticidad informalidad-consumo de electricidad según categorías

	Pensiones	Libros contables	Personería jurídica	Contrato	Impuestos	Ingresos	Resumen
Total	-0,058***	-0,117***	-0,074***	-0,055***	-0,039***	-0,063***	-0,036***

Fuente: Céspedes, 2015.

La interpretación de la elasticidad del estudio corresponde a la relación entre el crecimiento del consumo de electricidad y la reducción del empleo informal en cualquiera de las seis definiciones. La de mayor impacto corresponde a la de estar empleado por un establecimiento que posea libros contables, en cuyo caso la duplicación del consumo de electricidad solo reduce la informalidad en 11,7%. En el otro extremo, se tiene que la misma duplicación solo reduce en 5,8% la informalidad por tenencia de pensión de jubilación.

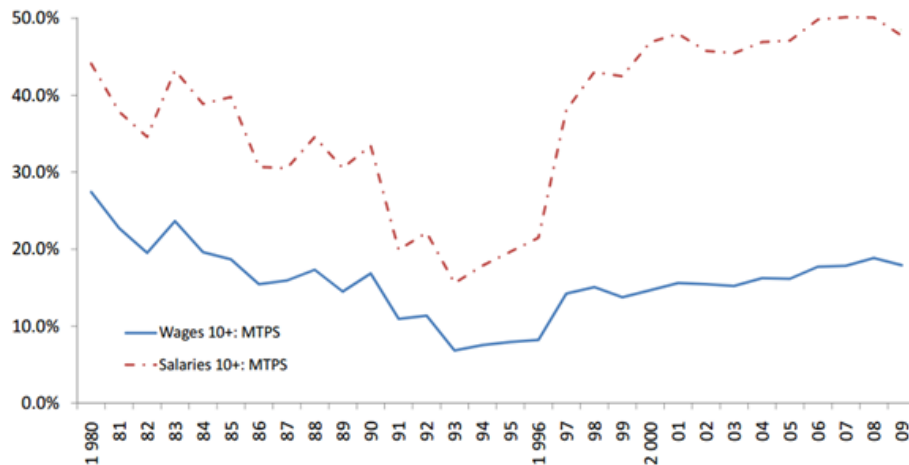
Para simplificar, si se considerase el crecimiento económico como el único vehículo para reducir la informalidad, el PBI tendría que ser nueve veces mayor al actual para que no existan informales, y el tiempo que tome reducir la informalidad a cero dependería de la tasa de crecimiento de la economía. De acuerdo con cifras del Fondo Monetario Internacional (FMI) correspondientes al año 2016, el PBI per cápita nominal del Perú fue de USD 6.199 y el de los Estados Unidos de USD 57.436. Según estas cifras, la relación entre ambos es de 9,26.

Minimum wage and job mobility (Céspedes y Sánchez, 2013)

Este documento busca establecer una relación entre el salario mínimo y la movilidad laboral, aprovechando los datos de la Encuesta Permanente de Empleo (EPE) del INEI para Lima Metropolitana entre el primer trimestre de 2003 y el primer trimestre de 2012. Su aproximación hace uso, en particular, de las características de panel de la encuesta.

El gráfico 10, tomado del estudio, permite observar la evolución porcentual de la remuneración mínima vital respecto de los sueldos (empleados) y de los salarios (obreros) obtenidos por el Ministerio de Trabajo en establecimientos con diez o más trabajadores desde el año 1980 hasta el 2009. Un hecho importante que debe destacarse es el incremento de la brecha entre sueldos (empleados) y salarios (obreros) a partir de 1998. En efecto, antes de esta fecha la proporción entre ambos era de 2:1 (empleado:obrero), mientras que luego pasa a ser de 3:1 (empleado:obrero).

Gráfico 10
Proporción entre salario mínimo e ingresos



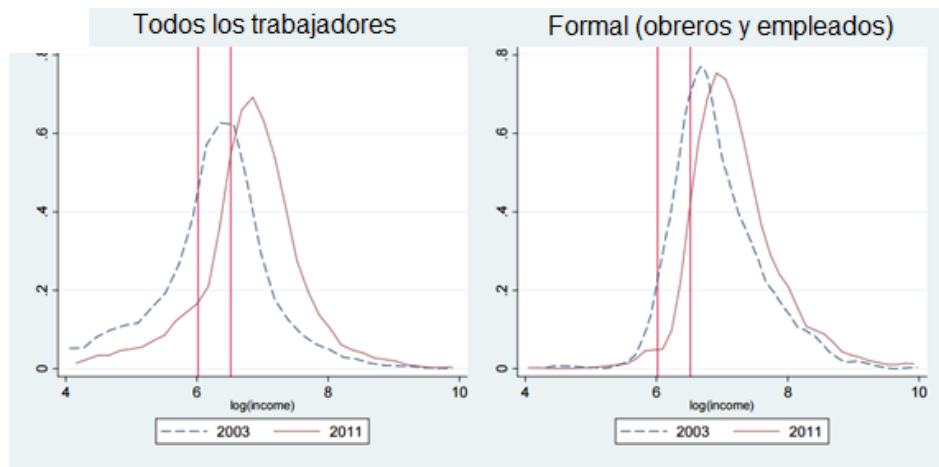
Fuente: Céspedes y Sanchez, 2013.

Otro hallazgo sustantivo del documento es que el incremento exógeno del salario mínimo produce un aumento de todas las escalas salariales, como se aprecia en el gráfico 11, donde cada línea vertical es el valor del salario mínimo en un año específico, 2003 o 2011, y cada una de las dos curvas en forma de campana, las escalas salariales asociadas a cada uno de esos años. Se tienen dos cuadrantes de plano cartesiano: el de la izquierda considera a todos los trabajadores (formales e informales) y el de la derecha, solo a los formales (obreros y empleados).

El estudio también determina un proceso inverso entre el incremento exógeno del salario mínimo y el volumen de empleo. Tal comportamiento sugiere que un incremento de la remuneración mínima vital reduce el empleo; y más interesante aún, los valores numéricos de ambos efectos son similares (0,25), lo que implica, como resultado final, que el total de ingresos para los hogares permanece constante.

Gráfico 11

Relación entre incremento exógeno del salario mínimo y aumento de todas las escalas salariales



Fuente: Céspedes y Sánchez, 2013.

CONCLUSIONES

1. El desarrollo capitalista incompleto del Perú no solo se evidencia en la aplicación fragmentada del salario mínimo, sino también en una escasa presión tributaria, sobre todo en los segmentos de mayores ingresos.
2. En el año 1994, el salario mínimo se desplomó en términos reales hasta un treceavo (1/13) de su máximo histórico (en 1972), aunque actualmente se ha recuperado un poco y llegado a ser solo un tercio (1/3) menos que aquel nivel máximo.
3. La recuperación reciente del salario mínimo ha estado acompañada por una recuperación más que proporcional del precio de las exportaciones, por tanto los costos laborales se han reducido.
4. Respecto de la Alianza del Pacífico (Chile, Colombia, México y Perú), cuando se compara el salario mínimo de los años 2016 y 1980, solo México y el Perú han perdido valor adquisitivo. En cambio, si la comparación se hace con el año 2010, el Perú lidera el incremento de poder adquisitivo.
5. En cuanto al auge del precio de las exportaciones en el Perú, se puede afirmar lo siguiente:
 - La oferta de mano de obra se ha reducido ante los incrementos de los sueldos entre los años 2004 y 2013.
 - La brecha de ingresos entre empleados y obreros dentro del sector formal se ha incrementado.
 - Claramente, el crecimiento económico reduce la informalidad, pero a tasas muy bajas.
 - Los incrementos del salario mínimo elevan los ingresos y reducen el empleo en magnitud semejante, con lo que se cancela su efecto agregado en la demanda efectiva.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- BCRP – Banco Central de Reserva del Perú (2016). *Reporte de inflación: Panorama actual y proyecciones macroeconómicas 2016-2017*. Disponible en <http://www.bcrp.gob.pe/docs/Publicaciones/Reporte-Inflacion/2016/marzo/report-de-inflacion-marzo-2016.pdf>
- Céspedes, Nikita (2015). *Creecer no es suficiente para reducir la informalidad*. Disponible en <http://www.bcrp.gob.pe/docs/Publicaciones/Documentos-de-Trabajo/2015/documento-de-trabajo-05-2015.pdf>
- Céspedes, Nikita y Alan Sánchez (2013). Minimum wage and job mobility. Disponible en <http://www.bcrp.gob.pe/docs/Publicaciones/Documentos-de-Trabajo/2013/documento-de-trabajo-12-2013.pdf>
- Federal, State, and Local Tax GDP (2017). En *Wikimedia Commons*. Recuperado el 11/8/2017 de https://commons.wikimedia.org/wiki/File:Federal,_State,_and_Local_income_tax_GDP.pdf
- OECD Publications [OECD_Pubs]. (2016, 29 de noviembre). In 2014, tax-to-GDP ratios of Indonesia, Malaysia, the Philippines and Singapore were below 17% of GDP [Tweet]. Disponible en https://twitter.com/OECD_Pubs/status/803544753258242048
- OIT – Organización Internacional del Trabajo (s. f.). *Guía sobre políticas en materia de salario mínimo*. Recuperado de <http://www.ilo.org/global/topics/wages/minimum-wages/lang--es/index.htm>
- Reyna, Debora y Nikita Céspedes (2016). *La oferta laboral en el Perú* [PDF]. Disponible en <http://www.bcrp.gob.pe/docs/Publicaciones/Documentos-de-Trabajo/2016/documento-de-trabajo-17-2016.pdf>
- Thorp, Rosemary y Geoffrey Bertram (1978). *Peru 1890-1977: Growth and Policy in an Open Economy*. Nueva York: Columbia University Press.
- Wikipedia. *Welfare State*. Recuperado de https://en.wikipedia.org/wiki/Welfare_state#Modern_forms